



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 100-2014

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante **Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976**, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** la contratación de la **"PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"** se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2014;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 98 de fecha 3 de octubre de 2014**, se aprobaron los pliegos para el proceso **"PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"**; se designó a la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada llevar adelante el referido proceso; y, se resolvió invitar a la **Lic. Irma Narcisca Zamora López** para que presente su oferta técnica-económica;
- Que** las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron:

Fecha de Publicación	2014-10-03 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2014-10-06 18:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2014-10-08 16:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2014-10-08 17:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-10-09 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que según el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** fecha **8 de octubre de 2014**, que forma parte del expediente del referido proceso de contratación, se recibió la oferta técnica y económica por el monto USD 1,200.00 (MAS IVA), misma que se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"
001	LCDA. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ	08/10/2014	10H50	

Que con oficio No. **ATENUS-075 de 9 de octubre de 2014**, la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, presenta al suscrito, el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-014-2014 denominado "**PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**";

Que en el informe en mención se señala que la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES** se llevó a cabo de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 6 de octubre de 2014, suscrita por la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, delegada de la Gerencia General, y **Lcda. Irma Narcisa Zamora López**, Oferente invitada; sobre la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES**, indica que una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. De conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos; Respecto al **ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** se revisó la oferta presentada y se evaluó la misma de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, obteniéndose el cumplimiento de todos los requisitos;

Que la **Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada** finalmente en su Informe indica que de conformidad con los resultados de la evaluación; y, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, recomienda al suscrito emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado "**PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**", a la **LCDA. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, oferente invitada por el monto de **USD 1,200.00 (MÁS IVA)**, a un plazo de **3 meses** a partir de la firma de contrato;

Que la oferta de la **LCDA. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el **Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento**;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el contrato de “**PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**”, a la **LCDA IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, por el monto de **USD 1,200.00 (MAS IVA)**, a un plazo de **3 meses** a partir de la firma de contrato.

Art. 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Encargado**, la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Administrativo Encargado**.

Art. 3: Comunicar a la **LCDA IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días de octubre de dos mil catorce.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de octubre del 2014.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

